



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Expediente: 11001-02-03-000-2025-05326-00

En el presente asunto, el accionante allegó memorial el pasado 31 de octubre indicando que desiste de la acción de la acción de tutela y se constata que dicho escrito proviene del correo electrónico reportado en el escrito inicial de la salvaguarda.

Por consiguiente, **se acepta el desistimiento** de la acción de tutela formulada por Jhonatan Delgado González contra la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por:

Adriana Consuelo López Martínez
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 91E6BD4EFF50F537065A2DB430332E3F3FC22BA61A2729BADFC8B1470817B4D

Documento generado en 2025-11-04